



Resolución Administrativa

Huaycán 02 de diciembre de 2025

Visto, el Expediente N° 25-020259-001, que contiene el Informe N° 0097- 2025-GCYP-ETPR-UAD-HH, de fecha 02 de diciembre del 2025, sobre la entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, solicitado por el servidor **HUAYTALLA LIMACO MARITZA ELSA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N°1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, establece *“Es la entrega económica al personal de la salud, por cumplir 25 años de servicios efectivos, y 30 años de servicios efectivos. Se otorga por única vez en cada oportunidad”*;



Que, mediante numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N1153, aprobado por el Decreto Supremo N°015-2018-SA, establece *“Será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, de fecha 11 de Setiembre del 2018, aprueba el documento técnico denominado *“Lineamiento para la aplicación de las normas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA”*; establece sobre el reconocimiento y otorgamiento de las compensaciones y entregas económicas para el personal de la salud, así como los criterios, requisitos y condiciones de las valorizaciones y entregas económicas por cumplir 25 y 30 años efectivos y entre otros, además en el documento técnico referido establece en el numeral 5.2.3 en el inciso h) que: *“El personal de la salud beneficiario de la entrega económica por 25 años de servicios efectivos, debe encontrarse registrado en el aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Sus datos personales y laborales deben encontrarse registrados en el aplicativo informático INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS) del Ministerio de Salud”*;

Que, mediante Expediente N°25-020259-001, el servidor público antes mencionado solicita el reconocimiento de los (30) años de servicio; asimismo adjunta copia de constancia anual mensualizada de haberes desde el año 2020 al 2025;

Que, mediante Informe N°0097-2025-GCYP-ETPR-UAD-HH, de fecha 02 de diciembre de 2025, el responsable de Gestión de Compensación y Pensiones del Equipo de Trabajo de Personal concluye otorgar por única vez a favor de **HUAYTALLA LIMACO MARITZA ELSA**; de

cargo TECNICO EN ENFERMERIA I – Nivel STC servidor público del Hospital de Huaycán, el reconocimiento de la entrega económica por cumplir 30 años de servicio efectivos prestados al Estado, al 20 de mayo del año 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N°834-2018/MINSA, Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER por única vez al personal de la Salud **HUAYTALLA LIMACO MARITZA ELSA, TECNICO EN ENFERMERIA I – Nivel - STC** servidor público del Hospital de Huaycán, la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES (\$/ 8,511.00)**, equivalente a (03) tres valorizaciones principales mensuales de S/ 2,837.00 por concepto de la entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado al 20 de mayo del año 2025.

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en las Específicas de Gasto: **ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS** de la Unidad Ejecutora 140-1528 Hospital de Huaycán del Pliego 11 - Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°. – **AUTORIZAR** al responsable de Gestión de Compensación y Pensiones del Equipo de Trabajo de Personal dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 4°. – **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas e interesados para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCION
 U. Administración
 ET. Economía
 ET. Personal
 Comp. y Pensiones
 Legajo
 E.T. de Comunicaciones
 Interesado/a.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Abog. Roberto Pachterres Alameda
Reg. C.A.L. 97105
Coordinador del E.T. de Personal